

FRONTAL TRUST

INVESTMENT MANAGEMENT

HECHO ESENCIAL

Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 18 de julio de 2025

Señora

Solange Berstein Jáuregui

Presidenta

Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref.: Reparto de dividendos provisorios de Frontal Trust Financiamiento Estructurado Exxacon Fondo de Inversión.

De nuestra consideración:

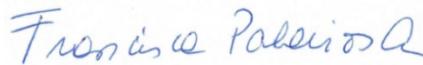
Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Nº 20.712, los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley Nº 18.045, y Sección II de la Norma de Carácter General Nº 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, en mi calidad de Gerente General (S) de Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A., administradora de **“Frontal Trust Financiamiento Estructurado Exxacon Fondo de Inversión”** (en adelante, el **“Fondo”**), comunico a usted en carácter de hecho esencial lo siguiente:

En Sesión de Directorio de Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A. celebrada con fecha 15 de julio de 2025, se acordó una distribución de dividendos provisorios con cargo a los beneficios netos del año 2025, en curso. Los dividendos provisorios acordados a repartir tendrán las siguientes características:

- Dividendos provisorios Serie Única (CFIFTFEX-E): \$ 148.000.001.-;
- Dividendo por cuota Serie Única (CFIFTFEX-E): \$ 371,305137559.-.

Dichos dividendos provisorios serán pagados mediante depósito o transferencia electrónica en las cuentas corrientes previamente informadas por los aportantes, a contar del día 25 de julio de 2025, según lo acordado por el Directorio de la Administradora. Tendrán derecho a cobrarlo todos los aportantes inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo a la media noche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Francisca Palacios Anguita

Gerente General (S)

Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.

